

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Divorcio. RAD: 11001311001320180040300

En atención a la solicitud del peticionario, proceda cualquiera de las partes, aportar copia del registro civil de matrimonio con la inscripción del divorcio.

Deberá presentar la solicitud de inicio del trámite liquidatorio, haciendo una relación de activos y pasivos con indicación del valor que le asigna a los mismos de conformidad con lo establecido en el Art. 523 del C.G. del P., se le recuerda que debe actuar en el presente trámite a través de apoderado.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0163

HOY: 01 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA